



Número 7, julio de 2022

AVISO

«Artículo 8. Eficacia de la publicación en el BOUAL

1. La eficacia de los actos objeto de difusión en el BOUAL no estará condicionada a su publicación en el mismo, salvo que así se establezca expresamente en dicho acto.

2. Si la eficacia de los actos objeto de difusión en el BOUAL se condicionase a su publicación en el mismo, dichos actos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el BOUAL, salvo que en dichos actos se determine una vacatio superior»

Disposiciones que en este número del BOUAL entran en vigor:



SUMARIO

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES	8
I.3. CONSEJO DE GOBIERNO	8
ACUERDO de 20 de julio de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se desestima el recurso potestativo de reposición interpuesto contra el acuerdo adoptado en la sesión del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de fecha 17 de mayo de 2022, por el que se aprobó la Oferta de Empleo Público por estabilización de empleo temporal del Personal de Administración y Servicios.....	8
ACUERDO de 20 de julio de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la adscripción de los títulos de Grados y Másteres a los ámbitos de conocimiento conforme al R.D. 822/2021.....	9
ACUERDO de 20 de julio de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la vinculación de áreas de conocimiento en Másteres Universitarios de la Universidad de Almería.....	10
ACUERDO de 20 de julio de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la modificación de la oferta de optatividad complementaria en el Máster Universitario en Migraciones, Mediación y Grupos Vulnerables por la Universidad de Almería.....	11



ACUERDO de 20 de julio de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la Normativa de Programas Académicos con Recorridos Sucesivos (PARS) de la Universidad de Almería.....	12
ACUERDO de 20 de julio de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueban Másteres Propios de la Universidad de Almería.....	13
ACUERDO de 20 de julio de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la concesión de licencias por tiempo superior a 3 meses del Personal Docente e Investigador.....	14
ACUERDO de 20 de julio de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueban plazas de cuerpos docentes universitarios y sus correspondientes comisiones de selección.....	15
ACUERDO de 20 de julio de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la Propuesta de Resolución de diferentes convocatorias del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2022.	16
ACUERDO de 20 de julio de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba el cese de D. Carlos Manuel Asensio Grima y del nombramiento de D. ^a Silvia Jiménez Becker, como miembros del Patronato de la Fundación Finca Experimental Universidad de Almería ANECOOP.	17
ACUERDO de 20 de julio de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la Modificación de las Memorias de los Programas de Doctorado que se indican en la documentación adjunta.	18
ACUERDO de 20 de julio de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la incorporación como tutores de los profesores en la línea y programa de doctorado que se indican en la documentación adjunta.	19



ACUERDO de 20 de julio de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba el Calendario de elecciones a Delegados de Clase para el curso 2022/2023 en la Universidad de Almería.	20
I.4. RECTOR.....	21
RESOLUCIÓN del Rector núm. 493, de 1 de julio de 2022, por la que se nombran asesores especialistas para prestar colaboración al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Técnica Administrativa de Apoyo a la Docencia e Investigación de esta Universidad, mediante el sistema de acceso libre.....	21
RESOLUCIÓN del Rector núm. 497, de 6 de julio de 2022, por la que se nombran miembros del Tribunal que evaluará las Pruebas de Acceso y Admisión a la Universidad en el curso 2021-22.....	23
RESOLUCIÓN del Rector núm. 498, de 6 de julio de 2022, por la que se nombran miembros del Tribunal que evaluará las Pruebas de Acceso y Admisión a la Universidad en el curso 2021-22.....	25
RESOLUCIÓN del Rector núm. 500, de 6 de julio de 2022, por la que se cesa a miembros del Tribunal que evaluará las Pruebas de Acceso y Admisión a la Universidad en el curso 2021-22.	27
RESOLUCIÓN del Rector núm. 501, de 6 de julio de 2022, por la que se nombran miembros del Tribunal que evaluará las Pruebas de Acceso y Admisión a la Universidad en el curso 2021-22.....	29
RESOLUCIÓN del Rector núm. 502, de 6 de julio de 2022, por la que se nombran miembros del Tribunal que evaluará las Pruebas de Acceso y Admisión a la Universidad en el curso 2021-22.....	31



RESOLUCIÓN del Rector núm. 503, de 6 de julio de 2022, por la que se nombran miembros del Tribunal que evaluará las Pruebas de Acceso y Admisión a la Universidad en el curso 2021-22.....	33
RESOLUCIÓN del Rector núm. 505, de 6 de julio de 2022, por la que se designan los miembros de las Comisiones para la adjudicación de contratos de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud.....	35
RESOLUCIÓN del Rector núm. 511, de 12 de julio de 2022, por la que se nombran miembros del Tribunal que evaluará las Pruebas de Acceso y Admisión a la Universidad en el curso 2021-22.....	37
RESOLUCIÓN del Rector núm. 512, de 12 de julio de 2022, por la que se nombran miembros del Tribunal que evaluará las Pruebas de Acceso y Admisión a la Universidad en el curso 2021-22.....	39
RESOLUCIÓN del Rector núm. 516, de 13 de julio de 2022, por la que se resuelven alegaciones y se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Técnica Administrativa de Apoyo a la Docencia y la Investigación de esta Universidad, mediante el sistema de acceso libre.	41
RESOLUCIÓN del Rector núm. 518, de 14 de julio de 2022, por la que se corrigen errores de la Resolución de 13 de julio de 2022, del Rector de la Universidad de Almería por la que aprueba la relación de admitidos y excluidos al Concurso de Acceso a Plazas de Cuerpos Docentes Universitarios 13/2020/CU.	43
RESOLUCIÓN del Rector núm. 519, de 14 de julio de 2022, por la que se acuerda la jubilación voluntaria de D. José Rafael García Lázaro.	45
RESOLUCIÓN del Rector núm. 524, de 15 de julio de 2022, por la que se concede a D ^a . María Vanesa García Rabaneda el pase a la situación administrativa de excedencia por cuidado de familiares.	46



RESOLUCIÓN del Rector núm. 530, de 18 de julio de 2022, por la que se nombra a D. Juan Fernández Sánchez Colaborador Honorífico de la Universidad de Almería.....	49
RESOLUCIÓN del Rector núm. 531, de 18 de julio de 2022, por la que se nombra a D. Jesús Vergara Martín Colaborador Honorífico de la Universidad de Almería.....	50
RESOLUCIÓN del Rector núm. 532, de 18 de julio de 2022, por la que se nombra a D. Elamin Kaidi Lhachmi Colaborador Honorífico de la Universidad de Almería.....	51
RESOLUCIÓN del Rector núm. 533, de 19 de julio de 2022, por la que se aprueban las relaciones de admitidos y excluidos a los Concursos de Acceso a Plazas de Cuerpos de Docentes Universitarios, convocados por Resolución de 21 de junio de 2022 (BOE núm. 154 de 28/06/2022).....	52
RESOLUCIÓN del Rector núm. 534, de 20 de julio de 2022, por la que se delega la firma del Rector durante un tiempo determinado.	54
RESOLUCIÓN del Rector núm. 537, de 21 de julio de 2022, por la que se nombra a Dña. Magdalena Pilar Andrés Romero Coordinadora del Máster en Psicología Educativa de la Universidad de Almería.....	55
RESOLUCIÓN del Rector núm. 538, de 21 de julio de 2022, por la que se resuelven las Ayudas Proyectos Puente del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2022.	56
RESOLUCIÓN del Rector núm. 539, de 21 de julio de 2022, por la que se concede el Premio a la mejor publicación JCR en revista número 1 de su categoría del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2022.....	58
RESOLUCIÓN del Rector núm. 540, de 21 de julio de 2022, por la que se concede el Premio al grupo de investigación con más publicaciones en revistas número 1 en su categoría JCR del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2022.	60



RESOLUCIÓN del Rector núm. 541, de 21 de julio de 2022, por la que se aprueba la Resolución Becas de Iniciación a la Investigación para Estudiantes de Másteres Oficiales de la Universidad de Almería del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2022..62	
RESOLUCIÓN del Rector núm. 542, de 21 de julio de 2022, por la que se concede la suspensión especial del contrato de trabajo de Profesor Ayudante Doctor suscrito con esta Universidad.....65	
RESOLUCIÓN del Rector núm. 546, de 21 de julio de 2022, por la que se publica la adjudicación definitiva de la Convocatoria 2022 de Ayudas para la recualificación del sistema universitario español para 2021-2023..... 68	
RESOLUCIÓN del Rector núm. 548, de 22 de julio de 2022, por la que se nombra a miembros de la Comisión que ha de valorar la documentación presentada por los participantes en los concursos públicos de méritos de la adjudicación de plazas de Profesor Asociado Laboral..... 72	
RESOLUCIÓN del Rector núm. 551, de 25 de julio de 2022, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a los concursos para la adjudicación de Contratos de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud.....74	
RESOLUCIÓN del Rector núm. 552, de 25 de julio de 2022, por la que se acuerda el reingreso al servicio activo de D. Manuel Marcos de la Fuente Arias.....76	
RESOLUCIÓN del Rector núm. 554, de 26 de julio de 2022, por la que se regulan los aspectos económicos de las matrículas en estudios oficiales para el curso académico 2022-2023..... 77	
RESOLUCIÓN del Rector núm. 555, de 27 de julio de 2022, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos al concurso de acceso a plazas de cuerpos de docentes universitarios 13/2020/CU, convocado por Resolución de 3 de marzo de 2022.81	



RESOLUCIÓN del Rector núm. 556, de 27 de julio de 2022, por la que se aprueban las relaciones definitivas de admitidos y excluidos al concurso público para la Contratación de Personal Laboral Temporal contratados al servicio de la UAL con cargo a Proyectos de Cooperación financiados por la AACID y por la Comisión Europea mediante el Sistema de Concurso de Méritos según Resolución de 22 junio de 2022.....	82
RESOLUCIÓN del Rector núm. 561, de 28 de julio de 2022, por la que se nombran miembros del Tribunal que evaluará las Pruebas de Acceso y Admisión a la Universidad en el curso 2021-22.....	83
I.7. VICERRECTORADO.....	85
RESOLUCIÓN del Vicerrectorado de Comunicación y Extensión Universitaria por la que se convoca el Proceso de Adjudicación de Ayudas para la realización de actividades de extensión universitaria en el primer cuatrimestre del Curso 2022-2023.	85

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 20 de julio de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se desestima el recurso potestativo de reposición interpuesto contra el acuerdo adoptado en la sesión del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de fecha 17 de mayo de 2022, por el que se aprobó la Oferta de Empleo Público por estabilización de empleo temporal del Personal de Administración y Servicios.

Se acuerda, por asentimiento de los presentes, según el informe emitido por la Gerente en fecha 29/06/2022 y el informe emitido in voce por la Directora del Gabinete Jurídico, desestimar el recurso de reposición interpuesto en fecha 31 de mayo de 2022, contra el acuerdo número 11 adoptado en la sesión del Consejo de Gobierno de fecha 17 de mayo de 2022, por el que se aprobó la Oferta de Empleo Público por estabilización de empleo temporal del Personal de Administración y Servicios; toda vez que las plazas ocupadas por los recurrentes son plazas relacionadas con la actividad investigadora que se encuentran financiadas con cargo al Capítulo VI (Inversiones Reales) del Presupuesto de la Universidad de Almería siendo esta financiación no estructural, por lo que no se encuentran dentro del ámbito de aplicación del artículo 2.1 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 20 de julio de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la adscripción de los títulos de Grados y Másteres a los ámbitos de conocimiento conforme al R.D. 822/2021.

Se aprueba la adscripción de los títulos de Grados y Másteres a los ámbitos de conocimiento conforme al R.D. 822/2021 que figuran en el anexo.

(ANEXO ACUERDO PUNTO 3 OD)

Disponible en el anexo de los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 20 de julio de 2022. Haga clic en la siguiente imagen.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 20 de julio de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la vinculación de áreas de conocimiento en Másteres Universitarios de la Universidad de Almería.

Se aprueba la vinculación de áreas de conocimiento en Másteres Universitarios de la Universidad de Almería.

(ANEXO ACUERDO PUNTO 4 OD)

Disponible en el anexo de los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 20 de julio de 2022. Haga clic en la siguiente imagen.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 20 de julio de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la modificación de la oferta de optatividad complementaria en el Máster Universitario en Migraciones, Mediación y Grupos Vulnerables por la Universidad de Almería.

Se aprueba la modificación de la oferta de optatividad complementaria en el Máster Universitario en Migraciones, Mediación y Grupos Vulnerables por la Universidad de Almería, para su elevación a Consejo Social.

(ANEXO ACUERDO PUNTO 5 OD)

Disponible en el anexo de los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 20 de julio de 2022. Haga clic en la siguiente imagen.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 20 de julio de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la Normativa de Programas Académicos con Recorridos Sucesivos (PARS) de la Universidad de Almería.

Se aprueba la Normativa de Programas Académicos con Recorridos Sucesivos (PARS) de la Universidad de Almería.

(ANEXO ACUERDO PUNTO 6 OD)

Disponible en el anexo de los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 20 de julio de 2022. Haga clic en la siguiente imagen.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 20 de julio de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueban Másteres Propios de la Universidad de Almería.

Se aprueban los Másteres Propios:

- Máster Propio de Intervención en Atención Temprana. 5ª Edición.
- Máster Propio en Cuidados Críticos, Urgencias y Emergencias en Enfermería. 2ª Edición.
- Máster Propio en Enfermería Escolar. 2ª Edición.
- Máster Propio en Fisioterapia Manipulativa Articular y Técnicas de Tejidos Blandos. 4ª Edición.
- Máster Propio en Sexología. 7ª Edición.
- Máster Propio en Terapias Contextuales / Tercera Generación. 5ª Edición.

(ANEXO ACUERDO PUNTO 7 OD)

Disponible en el anexo de los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 20 de julio de 2022. Haga clic en la siguiente imagen.



**I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES****I.3. CONSEJO DE GOBIERNO**

ACUERDO de 20 de julio de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la concesión de licencias por tiempo superior a 3 meses del Personal Docente e Investigador.

Se aprueba conceder la licencia por tiempo superior a 3 meses al siguiente profesor:

NOMBRE	DEPARTAMENTO	DESTINO	PERIODO
D. Manuel Sánchez Pérez	Economía y Empresa	National University of Ireland Galway (IRLANDA)	01/09/2022 a 12/02/2023

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 20 de julio de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueban plazas de cuerpos docentes universitarios y sus correspondientes comisiones de selección.

Se aprueban las plazas de cuerpos docentes universitarios y las comisiones de selección que figuran en el anexo.

(ANEXO ACUERDO PUNTO 9 OD)

Disponible en el anexo de los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 20 de julio de 2022. Haga clic en la siguiente imagen.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 20 de julio de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la Propuesta de Resolución de diferentes convocatorias del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2022.

Se aprueba la Propuesta de Resolución de las siguientes convocatorias del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2022:

- Ayudas Proyectos Puente.
- Premio a la mejor publicación JCR en revista número 1 de su categoría.
- Premio al grupo de investigación con más publicaciones en revistas número 1 en su categoría JCR.
- Becas de Iniciación a la Investigación para Estudiantes de Másteres Oficiales de la Universidad de Almería.

(ANEXO ACUERDO PUNTO 10 OD)

Disponible en el anexo de los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 20 de julio de 2022. Haga clic en la siguiente imagen.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 20 de julio de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba el cese de D. Carlos Manuel Asensio Grima y del nombramiento de D.^a Silvia Jiménez Becker, como miembros del Patronato de la Fundación Finca Experimental Universidad de Almería ANECOOP.

Se aprueba cesar a D. Carlos Manuel Asensio Grima y nombrar a D.^a Silvia Jiménez Becker, como miembros del Patronato de la Fundación Finca Experimental Universidad de Almería ANECOOP.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 20 de julio de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la Modificación de las Memorias de los Programas de Doctorado que se indican en la documentación adjunta.

Se aprueba la Modificación de las Memorias de los Programas de Doctorado que se indican en la documentación adjunta.

(ANEXO ACUERDO PUNTO 12 OD)

Disponible en el anexo de los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 20 de julio de 2022. Haga clic en la siguiente imagen.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 20 de julio de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba la incorporación como tutores de los profesores en la línea y programa de doctorado que se indican en la documentación adjunta.

Se aprueba la incorporación como tutores de los profesores en la línea y programa de doctorado que se indican en la documentación adjunta.

(ANEXO ACUERDO PUNTO 13 OD)

Disponible en el anexo de los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 20 de julio de 2022. Haga clic en la siguiente imagen.





I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 20 de julio de 2022, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba el Calendario de elecciones a Delegados de Clase para el curso 2022/2023 en la Universidad de Almería.

Se aprueba que las elecciones a Delegados de Clase para el próximo curso académico se celebren los siguientes días:

- Titulaciones de Grado: 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 13 y 14 de octubre de 2022.
- Titulaciones de Máster: 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27 y 28 de octubre de 2022.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 493, de 1 de julio de 2022, por la que se nombran asesores especialistas para prestar colaboración al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Técnica Administrativa de Apoyo a la Docencia e Investigación de esta Universidad, mediante el sistema de acceso libre.

De acuerdo con lo establecido en la base 5.6 de la Resolución de 18 de abril de 2022, de la Universidad de Almería, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica Administrativa de Apoyo a la Docencia y la Investigación de esta Universidad, mediante el sistema de acceso libre, y a propuesta del Tribunal Calificador de dichas pruebas.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en relación con el artículo 2.e de la misma norma, y en base al artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería.

HA RESUELTO

Primero.- Nombrar como asesores especialistas para prestar colaboración al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas citadas al inicio a las siguientes personas:

- *D. Felipe Rodríguez Vico*, Catedrático de Universidad del Departamento de Química y Física de la Universidad de Almería.



- *D.^a Josefa María Clemente Jiménez*, Profesora Titular de Universidad del Departamento de Química y Física de la Universidad de Almería.
- *D. Francisco Javier Las Heras Vázquez*, Profesor Titular de Universidad del Departamento de Química y Física de la Universidad de Almería.

Segundo.- Disponer que los asesores especialistas podrán intervenir en las pruebas correspondientes de los ejercicios que el Tribunal Calificador estime pertinente, limitándose a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 497, de 6 de julio de 2022, por la que se nombran miembros del Tribunal que evaluará las Pruebas de Acceso y Admisión a la Universidad en el curso 2021-22.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado (BOE 7-06-2014), el Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato (BOE 30-07-2016), y la Orden de 22 de diciembre de 1999, de la Consejería de Educación y Ciencia (BOJA 27-01-2000), sobre la organización de la Prueba de Acceso a la Universidad del alumnado que cursa las enseñanzas de Bachillerato, la Normativa aprobada por la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía sobre organización de la Prueba de Evaluación para el acceso y admisión a la universidad en el curso 2021-22, y de conformidad con lo establecido en el Procedimiento de selección de los miembros del Tribunal Único de las Pruebas de Acceso y Admisión a la Universidad (PEvAU) para el curso 2021-22, aprobado por la Comisión Universitaria de la Universidad de Almería, en sesión de 16 de febrero de 2022.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en relación con el artículo 2.e de la misma norma, y en base al artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, **RESUELVE:**



Nombrar al personal relacionado a continuación en el Anexo I como APOYO ANEE en las SEDES indicadas para cada uno en el TRIBUNAL ÚNICO que evaluará las pruebas de acceso y admisión (PEVAU) en la Universidad de Almería en la convocatoria EXTRAORDINARIA (julio) de 2022.

ANEXO I: APOYO ANEE

NOMBRE Y APELLIDOS	CONCEPTO	SEDE
MERCEDES FERNÁNDEZ TORRES	APOYO ANEE	1

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 498, de 6 de julio de 2022, por la que se nombran miembros del Tribunal que evaluará las Pruebas de Acceso y Admisión a la Universidad en el curso 2021-22.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado (BOE 7-06-2014), el Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato (BOE 30-07-2016), y la Orden de 22 de diciembre de 1999, de la Consejería de Educación y Ciencia (BOJA 27-01-2000), sobre la organización de la Prueba de Acceso a la Universidad del alumnado que cursa las enseñanzas de Bachillerato, la Normativa aprobada por la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía sobre organización de la Prueba de Evaluación para el acceso y admisión a la universidad en el curso 2021-22, y de conformidad con lo establecido en el Procedimiento de selección de los miembros del Tribunal Único de las Pruebas de Acceso y Admisión a la Universidad (PEvAU) para el curso 2021-22, aprobado por la Comisión Universitaria de la Universidad de Almería, en sesión de 16 de febrero de 2022.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en relación con el artículo 2.e de la misma norma, y en base al artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, **RESUELVE:**



Nombrar a los profesores relacionados en Anexo I (Comisión Universitaria y Responsables y Secretarios de Sedes) en los CARGOS indicados para cada uno en el TRIBUNAL ÚNICO que evaluará las pruebas de acceso y admisión (PEVAU) en la Universidad de Almería en la convocatoria EXTRAORDINARIA (julio) de 2022.

ANEXO I (Comisión Universitaria y Responsables y Secretarios de Sedes)

RESPONSABLES Y SECRETARIOS DE SEDE

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	SEDE
PILAR SÁNCHEZ LÓPEZ	SECRETARIA	SEDE ANAE-UNIVERSIDAD

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 500, de 6 de julio de 2022, por la que se cesa a miembros del Tribunal que evaluará las Pruebas de Acceso y Admisión a la Universidad en el curso 2021-22.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado (BOE 7-06-2014), el Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato (BOE 30-07-2016), y la Orden de 22 de diciembre de 1999, de la Consejería de Educación y Ciencia (BOJA 27-01-2000), sobre la organización de la Prueba de Acceso a la Universidad del alumnado que cursa las enseñanzas de Bachillerato, la Normativa aprobada por la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía sobre organización de la Prueba de Evaluación para el acceso y admisión a la universidad en el curso 2021-22, y de conformidad con lo establecido en el Procedimiento de selección de los miembros del Tribunal Único de las Pruebas de Acceso y Admisión a la Universidad (PEvAU) para el curso 2021-22, aprobado por la Comisión Universitaria de la Universidad de Almería, en sesión de 16 de febrero de 2022.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en relación con el artículo 2.e de la misma norma, y en base al artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y a la vista de la comunicación recibida

RESUELVE:



Cesar a D.^a MARIA DEL MAR PASCUAL LÓPEZ, como PERSONAL DE CONSERJERÍAS en la SEDE 1 - UNIVERSIDAD (AULARIO II) en la convocatoria EXTRAORDINARIA (julio) de 2022.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 501, de 6 de julio de 2022, por la que se nombran miembros del Tribunal que evaluará las Pruebas de Acceso y Admisión a la Universidad en el curso 2021-22.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado (BOE 7-06-2014), el Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato (BOE 30-07-2016), y la Orden de 22 de diciembre de 1999, de la Consejería de Educación y Ciencia (BOJA 27-01-2000), sobre la organización de la Prueba de Acceso a la Universidad del alumnado que cursa las enseñanzas de Bachillerato, la Normativa aprobada por la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía sobre organización de la Prueba de Evaluación para el acceso y admisión a la universidad en el curso 2020-21, y de conformidad con lo establecido en el Procedimiento de selección de los miembros del Tribunal Único de las Pruebas de Acceso y Admisión a la Universidad (PEvAU) para el curso 2021-22, aprobado por la Comisión Universitaria de la Universidad de Almería, en sesión de 16 de febrero de 2022.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en relación con el artículo 2.e de la misma norma, y en base al artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, **RESUELVE:**



Nombrar a las personas que se relacionan en el Anexo I como Personal de Conserjerías en las SEDES indicadas para cada uno en el TRIBUNAL ÚNICO que evaluarán las pruebas de acceso y admisión (PEVAU) en la Universidad de Almería en la convocatoria EXTRAORDINARIA (julio) de 2022.

ANEXO I (ORDENANZAS)

APELLIDOS Y NOMBRE	SEDE
GONZÁLEZ GIMÉNEZ, MILAGROS	1



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 502, de 6 de julio de 2022, por la que se nombran miembros del Tribunal que evaluará las Pruebas de Acceso y Admisión a la Universidad en el curso 2021-22.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado (BOE 7-06-2014), el Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato (BOE 30-07-2016), y la Orden de 22 de diciembre de 1999, de la Consejería de Educación y Ciencia (BOJA 27-01-2000), sobre la organización de la Prueba de Acceso a la Universidad del alumnado que cursa las enseñanzas de Bachillerato, la Normativa aprobada por la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía sobre organización de la Prueba de Evaluación para el acceso y admisión a la universidad en el curso 2021-22, y de conformidad con lo establecido en el Procedimiento de selección de los miembros del Tribunal Único de las Pruebas de Acceso y Admisión a la Universidad (PEvAU) para el curso 2021-22, aprobado por la Comisión Universitaria de la Universidad de Almería, en sesión de 16 de febrero de 2022.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en relación con el artículo 2.e de la misma norma, y en base al artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, **RESUELVE:**



Nombrar a los profesores relacionados en Anexo I (Comisión Universitaria y Responsables y Secretarios de Sedes) en los CARGOS indicados para cada uno en el TRIBUNAL ÚNICO que evaluará las pruebas de acceso y admisión (PEVAU) en la Universidad de Almería en la convocatoria EXTRAORDINARIA (julio) de 2022.

ANEXO I (Comisión Universitaria y Responsables y Secretarios de Sedes)

RESPONSABLES Y SECRETARIOS DE SEDE

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	SEDE
PILAR SÁNCHEZ LÓPEZ	SECRETARIA	SEDE ANAE- UNIVERSIDAD



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 503, de 6 de julio de 2022, por la que se nombran miembros del Tribunal que evaluará las Pruebas de Acceso y Admisión a la Universidad en el curso 2021-22.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado (BOE 7-06-2014), el Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato (BOE 30-07-2016), y la Orden de 22 de diciembre de 1999, de la Consejería de Educación y Ciencia (BOJA 27-01-2000), sobre la organización de la Prueba de Acceso a la Universidad del alumnado que cursa las enseñanzas de Bachillerato, la Normativa aprobada por la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía sobre organización de la Prueba de Evaluación para el acceso y admisión a la universidad en el curso 2021-22, y de conformidad con lo establecido en el Procedimiento de selección de los miembros del Tribunal Único de las Pruebas de Acceso y Admisión a la Universidad (PEvAU) para el curso 2021-22, aprobado por la Comisión Universitaria de la Universidad de Almería, en sesión de 16 de febrero de 2022.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en relación con el artículo 2.e de la misma norma, y en base al artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, **RESUELVE:**



Nombrar al personal relacionado a continuación en el Anexo I como APOYO ANEE en las SEDES indicadas para cada uno en el TRIBUNAL ÚNICO que evaluará las pruebas de acceso y admisión (PEVAU) en la Universidad de Almería en la convocatoria EXTRAORDINARIA (julio) de 2022.

ANEXO I: APOYO ANEE

NOMBRE Y APELLIDOS	CONCEPTO	SEDE
MERCEDES FERNÁNDEZ TORRES	APOYO ANEE	1

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 505, de 6 de julio de 2022, por la que se designan los miembros de las Comisiones para la adjudicación de contratos de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud.

CONCURSOS 01/22/ENF a 26/22/ENF (Plazas de Enfermería):

Comisión Titular:

Presidenta: Dña. María Dolores Ruiz Fernández, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dña. Verónica Victoria Márquez Hernández, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.
- Dña. Diana Jiménez Rodríguez, Profesora Contratada Doctora de la Universidad de Almería.
- Dña. Lorena Gutiérrez Puertas, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.
- D. Pablo Román López, Profesor Contratado Doctor de la Universidad de Almería.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Cayetano Fernández Sola, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dña. María Teresa Belmonte García, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Almería.
- Dña. Francisca Rosa Jiménez López, Profesora Contratada Doctora de la Universidad de Almería.



- D. Gabriel Aguilera Manrique, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almería.
- D. José Manuel Hernández Padilla, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

CONCURSOS 01/22/FIS a 04/22/FIS (Plazas de Fisioterapia):

Comisión Titular:

Presidenta: Dña. Adelaida María Castro Sánchez, Catedrática de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales:

- D. Manuel Fernández Sánchez, Profesor Colaborador de la Universidad de Almería.
- Dña. Remedios López Liria, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.
- Dña. Patricia Rocamora Pérez, Profesora Contratada Doctora de la Universidad de Almería.
- Dña. María del Mar Sánchez Joya, Profesora Contratada Doctora de la Universidad de Almería.

Comisión Suplente:

Presidenta: Dña. María Nuria Sánchez Labraca, Profesora Contratada Doctora de la Universidad de Almería.

Vocales:

- D. Rubén Fernández García, Profesor Contratado Doctor de la Universidad de Almería.
- Dña. Sagrario Pérez de la Cruz, Profesora Contratada Doctora de la Universidad de Almería.
- D. José Granero Molina, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almería.
- D. Cayetano Fernández Sola, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almería.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 511, de 12 de julio de 2022, por la que se nombran miembros del Tribunal que evaluará las Pruebas de Acceso y Admisión a la Universidad en el curso 2021-22.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado (BOE 7-06-2014), el Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato (BOE 30-07-2016), y la Orden de 22 de diciembre de 1999, de la Consejería de Educación y Ciencia (BOJA 27-01-2000), sobre la organización de la Prueba de Acceso a la Universidad del alumnado que cursa las enseñanzas de Bachillerato, la Normativa aprobada por la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía sobre organización de la Prueba de Evaluación para el acceso y admisión a la universidad en el curso 2021-22, y de conformidad con lo establecido en el Procedimiento de selección de los miembros del Tribunal Único de las Pruebas de Acceso y Admisión a la Universidad (PEvAU) para el curso 2021-22, aprobado por la Comisión Universitaria de la Universidad de Almería, en sesión de 16 de febrero de 2022.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en relación con el artículo 2.e de la misma norma, y en base al artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, **RESUELVE:**



Nombrar al personal relacionado a continuación en el Anexo I como APOYO ANEE en las SEDES indicadas para cada uno en el TRIBUNAL ÚNICO que evaluará las pruebas de acceso y admisión (PEVAU) en la Universidad de Almería en la convocatoria EXTRAORDINARIA (julio) de 2022.

ANEXO I: APOYO ANEE

NOMBRE Y APELLIDOS	CONCEPTO	SEDE
MONIA RODRIGO	APOYO ANEE	1
ANA PILAR MAESO BRONCANO	APOYO ANEE	1

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 512, de 12 de julio de 2022, por la que se nombran miembros del Tribunal que evaluará las Pruebas de Acceso y Admisión a la Universidad en el curso 2021-22.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado (BOE 7-06-2014), el Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato (BOE 30-07-2016), y la Orden de 22 de diciembre de 1999, de la Consejería de Educación y Ciencia (BOJA 27-01-2000), sobre la organización de la Prueba de Acceso a la Universidad del alumnado que cursa las enseñanzas de Bachillerato, la Normativa aprobada por la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía sobre organización de la Prueba de Evaluación para el acceso y admisión a la universidad en el curso 2021-22, y de conformidad con lo establecido en el Procedimiento de selección de los miembros del Tribunal Único de las Pruebas de Acceso y Admisión a la Universidad (PEvAU) para el curso 2021-22, aprobado por la Comisión Universitaria de la Universidad de Almería, en sesión de 16 de febrero de 2022.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en relación con el artículo 2.e de la misma norma, y en base al artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, **RESUELVE:**



Nombrar a los profesores relacionados a continuación como VOCALES COLABORADORES DE CENTRO en el TRIBUNAL ÚNICO que evaluará las pruebas de acceso y admisión (PEVAU) en la Universidad de Almería en la convocatoria EXTRAORDINARIA (julio) de 2022.

ANEXO I: VOCALES COLABORADORES DE CENTRO

NOMBRE Y APELLIDOS	CENTRO
MIGUEL CLEMENT MARTÍN	IES PABLO RUIZ PICASSO

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 516, de 13 de julio de 2022, por la que se resuelven alegaciones y se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Técnica Administrativa de Apoyo a la Docencia y la Investigación de esta Universidad, mediante el sistema de acceso libre.

De conformidad con lo establecido en la base 4 de la Resolución de 18 de abril de 2022 de esta Universidad, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica Administrativa de Apoyo a la Docencia y la Investigación de esta Universidad, mediante el sistema de acceso libre (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 29 de abril), una vez finalizado el plazo de alegaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos hecha pública por Resolución de 22 de junio de 2022 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 28 de junio) y resueltas las alegaciones presentadas en tiempo y forma.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en relación con el artículo 2.e de la misma norma, y en base al artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería.

HA RESUELTO

Primero. - Desestimar la alegación presentada a la lista provisional de admitidos y excluidos por Dña. Carmen Gutiérrez López, dado que, una vez realizadas las



comprobaciones oportunas en la plataforma electrónica de tramitación de solicitudes, queda constatado que la interesada no llegó a presentar su solicitud de participación en las pruebas selectivas. En consecuencia, y según lo establecido en la 3.4. de la convocatoria, la solicitud de la Sra. Gutiérrez López queda excluida definitivamente del proceso selectivo.

Segundo. - Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas, que figuran como Anexos a la presente Resolución.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 518, de 14 de julio de 2022, por la que se corrigen errores de la Resolución de 13 de julio de 2022, del Rector de la Universidad de Almería por la que aprueba la relación de admitidos y excluidos al Concurso de Acceso a Plazas de Cuerpos Docentes Universitarios 13/2020/CU.

Advertido error en la citada Resolución, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que «las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos», se procede a realizar la siguiente corrección:

Donde dice:

“La presente Resolución agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 122 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018 de 18 de diciembre. Contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este



Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

Debe decir:

“Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación, alegación o subsanación del motivo de exclusión ante el Rector en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución que aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos. La presentación de nueva documentación fuera del plazo anteriormente establecido implicará su no consideración por parte de la Comisión.”

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 519, de 14 de julio de 2022, por la que se acuerda la jubilación voluntaria de D. José Rafael García Lázaro.

Habiendo sido aceptados los términos de la propuesta de jubilación voluntaria por parte del interesado.

ESTE RECTORADO, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 24 de diciembre, modificada por la L.O. 4/2007 de 12 de abril de Universidades, el artículo 132.1 j) de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por el Decreto 225/2018, de 18 de diciembre y el apartado tercero, letra h) de la Resolución de 29 de diciembre de 1995 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública por la que se modifican los procedimientos de jubilación del personal civil incluido en el ámbito de cobertura del Régimen de Clases Pasivas del Estado, y para dar cumplimiento a lo establecido en el apartado sexto, punto tercero), **HA RESUELTO ACORDAR** la jubilación VOLUNTARIA de D. José Rafael García Lázaro con fecha de efectos 31 de diciembre de 2022.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 524, de 15 de julio de 2022, por la que se concede a D^a. María Vanesa García Rabaneda el pase a la situación administrativa de excedencia por cuidado de familiares.

Con fecha 6 de junio de 2022 D^a. María Vanesa García Rabaneda presenta escrito por el que solicita su pase a la situación administrativa de Excedencia por Cuidado de Familiares con motivo del nacimiento de su hija, y por el periodo del 1 de septiembre de 2022 al 3 de febrero de 2024.

A dicho escrito le son de aplicación los siguientes

HECHOS

Primero. - La Sra. García Rabaneda es funcionaria de carrera de la Escala Administrativa de la Universidad de Granada y en la actualidad presta servicio en comisión de servicios en esta Universidad, situación en la que se encuentra desde el 3 de octubre de 2018.

Segundo. - Mediante Resolución de la Universidad de Granada de 7 de julio de 2022 se ha autorizado la prórroga de la comisión de servicios de la Sra. García Rabaneda por un periodo de un año, a contar desde el 3 de octubre de 2022.

A dichos hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La excedencia por cuidado de familiares se regula en el artículo 89 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que establece que “Los funcionarios de carrera tendrán derecho a un período de excedencia de duración no superior a tres años para atender al cuidado de cada hijo”. Igualmente, el citado artículo señala que “El puesto de trabajo desempeñado se reservará, al menos, durante dos años. Transcurrido este periodo, dicha reserva lo será a un puesto en la misma localidad y de igual retribución”.

Segundo.- La reseña sobre la reserva al puesto de trabajo “desempeñado” contenida en el citado artículo 89 ha de entenderse referida, en este caso, al puesto de trabajo que la Sra. García Rabaneda desempeña actualmente en comisión de servicios en la Universidad de Almería, y no al puesto del que es titular en la Universidad de Granada que en la actualidad no desempeña. Por otra parte, y teniendo en cuenta que, tal como se expuso al inicio de esta Resolución, la comisión de servicios en la Universidad de Almería tiene vigencia hasta el 2 de octubre de 2023, la duración de la excedencia que se le conceda a la Sra. García Rabaneda no puede, en ningún caso, prolongarse más allá de dicha fecha.

En base a lo expuesto, **ESTE RECTORADO**, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería.

HA RESUELTO

Primero.- Conceder a D^a. María Vanesa García Rabaneda el pase a la situación de excedencia por cuidado de familiares a partir del 1 de septiembre de 2022 y hasta el 2 de octubre de 2023.

Segundo.- Hacer constar que el tiempo de permanencia en esta situación será computable a efectos de trienios, carrera y derechos en el régimen de Seguridad Social que sea de aplicación y que reservará el puesto de trabajo que la citada funcionaria desempeña en esta Universidad.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 530, de 18 de julio de 2022, por la que se nombra a D. Juan Fernández Sánchez Colaborador Honorífico de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del art. 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y los arts. 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería.

HA RESUELTO, nombrar a D. Juan Fernández Sánchez Colaborador Honorífico de la Universidad de Almería por un año natural a partir de la fecha de esta resolución.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 531, de 18 de julio de 2022, por la que se nombra a D. Jesús Vergara Martín Colaborador Honorífico de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del art. 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y los arts. 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería.

HA RESUELTO, nombrar a D. Jesús Vergara Martín Colaborador Honorífico de la Universidad de Almería por un año natural a partir de la fecha de esta resolución.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 532, de 18 de julio de 2022, por la que se nombra a D. Elamin Kaidi Lhachmi Colaborador Honorífico de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del art. 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y los arts. 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería.

HA RESUELTO, nombrar a D. Elamin Kaidi Lhachmi Colaborador Honorífico de la Universidad de Almería por un año natural a partir de la fecha de esta resolución.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 533, de 19 de julio de 2022, por la que se aprueban las relaciones de admitidos y excluidos a los Concursos de Acceso a Plazas de Cuerpos de Docentes Universitarios, convocados por Resolución de 21 de junio de 2022 (BOE núm. 154 de 28/06/2022).

De conformidad con lo establecido en la Base 4 de la Resolución de 21 de junio de 2022, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios, así como, en la normativa vigente en esta materia.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018 de 18 de diciembre, **HA RESUELTO:**

PRIMERO: Aprobar y publicar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a los concursos que se citan en el Anexo I, convocados por la mencionada Resolución (Catedráticos de Universidad). Esta publicación servirá de notificación a los interesados, de conformidad con lo establecido en el art. 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO: Aprobar y publicar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a los concursos que se citan en el Anexo II. Al no existir aspirantes excluidos, y de acuerdo con las Bases 4.3 y 4.5 de la Resolución citada anteriormente, la relación provisional deviene en definitiva desde el día siguiente a su publicación. Esta publicación servirá de notificación a los interesados, de conformidad con lo establecido en el art. 45.1.b) de la



Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 534, de 20 de julio de 2022, por la que se delega la firma del Rector durante un tiempo determinado.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud de la previsión contenida en el artículo 132.3 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018 de 18 de diciembre, que indica que *“en caso de ausencia, impedimento o vacante del Rector, asumirá accidentalmente sus funciones el Vicerrector que haya sido designado para ello”*, por medio de la presente delego la firma en los siguientes Vicerrectores, sólo durante el tiempo que figura a continuación:

- **Del 29 de julio al 15 de agosto de 2022**
 - D. Diego Luis Valera Martínez.
Vicerrector de Investigación e Innovación.

- **Del 16 al 31 de agosto de 2022**
 - D. José Joaquín Céspedes Lorente.
Vicerrector de Planificación Estratégica y Profesorado.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 537, de 21 de julio de 2022, por la que se nombra a Dña. Magdalena Pilar Andrés Romero Coordinadora del Máster en Psicología Educativa de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA núm. 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Nombrar a Dña. Magdalena Pilar Andrés Romero Coordinadora del Máster en Psicología Educativa de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 15 de julio de 2022.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 538, de 21 de julio de 2022, por la que se resuelven las Ayudas Proyectos Puente del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2022.

Aprobada por Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 20 de julio de 2022.

De conformidad con lo establecido en el epígrafe «Trámite de audiencia» del apartado 1 “Disposiciones Comunes a las convocatorias” del Plan Propio de Investigación y Transferencia para 2022, aprobado por Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 11 de marzo de 2022, la resolución de las convocatorias del Plan Propio de Investigación se realizará por Consejo de Gobierno, a propuesta de la Comisión de Investigación.

La Comisión de Investigación, en sesión celebrada el 19 de mayo de 2022, aprobó la resolución provisional de la convocatoria arriba indicada. Puesto que no se han presentado reclamaciones, esta resolución se ha devenido en definitiva en los siguientes términos:

Primero.- Conceder las ayudas que se relacionan en anexo.

Segundo.- El abono de las ayudas se realizará una vez notificada esta Resolución.

Tercero.- La duración de las ayudas será de 12 meses improrrogables, a contar desde la fecha de Resolución de la convocatoria.

Cuarto.- La justificación de la ayuda se realizará en el plazo de un mes después de la finalización de la ayuda adjuntando la siguiente documentación:

- a) Breve memoria detallando los objetivos alcanzados.
- b) Breve memoria económica en impreso normalizado.
- c) Copia de las publicaciones, comunicaciones y cualquier otro medio o formato a través del cual se hayan difundido los datos y resultados obtenidos.

La no presentación del informe final del proyecto o la no justificación económica, serán motivo para la devolución de la ayuda subvencionada.

Quinto.- Obligaciones de los beneficiarios:

- a) Incluir en todas aquellas contribuciones científicas que resulten de la realización del proyecto la procedencia de la ayuda: “Universidad de Almería”.
- b) Presentar la solicitud de un proyecto en la siguiente convocatoria del Ministerio de Ciencia e Innovación (año 2022), a través de la Universidad de Almería, con los mismos investigadores principales que el proyecto de investigación original.
- c) El incumplimiento de estas obligaciones supondrá el reintegro íntegro de la ayuda recibida.

Sexto.- Ordenar la publicación de esta Resolución y su anexo en la página web del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2022. Esta publicación servirá de notificación a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pinche en la siguiente imagen para consultar la Resolución completa.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 539, de 21 de julio de 2022, por la que se concede el Premio a la mejor publicación JCR en revista número 1 de su categoría del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2022.

Aprobada por Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 20 de julio de 2022.

De conformidad con lo establecido en el epígrafe «Trámite de audiencia» del apartado 1 “Disposiciones Comunes a las convocatorias” del Plan Propio de Investigación y Transferencia para 2022, aprobado por Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 11 de marzo de 2022, la resolución de las convocatorias del Plan Propio de Investigación se realizará por Consejo de Gobierno, a propuesta de la Comisión de Investigación.

La Comisión de Investigación, en sesión celebrada el 19 de mayo de 2022, aprobó la resolución provisional de la convocatoria arriba indicada. Puesto que no se han presentado reclamaciones, esta resolución se ha devenido en definitiva en los siguientes términos:

Primero.- Conceder/denegar los premios que se relacionan en anexo.

Segundo.- El abono de las ayudas concedidas se realizará una vez notificada esta Resolución.

Tercero.- Ordenar la publicación de esta Resolución y su anexo en la página web del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2022. Esta publicación servirá de notificación a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.b de

la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pinche en la siguiente imagen para consultar la Resolución completa.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 540, de 21 de julio de 2022, por la que se concede el Premio al grupo de investigación con más publicaciones en revistas número 1 en su categoría JCR del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2022.

Aprobada por Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 20 de julio de 2022.

De conformidad con lo establecido en el epígrafe «Trámite de audiencia» del apartado 1 “Disposiciones Comunes a las convocatorias” del Plan Propio de Investigación y Transferencia para 2022, aprobado por Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 11 de marzo de 2022, la resolución de las convocatorias del Plan Propio de Investigación se realizará por Consejo de Gobierno, a propuesta de la Comisión de Investigación.

La Comisión de Investigación, en sesión celebrada el 19 de mayo de 2022, aprobó la resolución provisional de la convocatoria arriba indicada. Puesto que no se han presentado reclamaciones, esta resolución se ha devenido en definitiva en los siguientes términos:

Primero.- Conceder/denegar los premios que se relacionan en anexo.

Segundo.- El abono de las ayudas concedidas se realizará una vez notificada esta Resolución.

Tercero.- Ordenar la publicación de esta Resolución y su anexo en la página web del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2022. Esta publicación servirá de

notificación a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pinche en la siguiente imagen para consultar la Resolución completa.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 541, de 21 de julio de 2022, por la que se aprueba la Resolución Becas de Iniciación a la Investigación para Estudiantes de Másteres Oficiales de la Universidad de Almería del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2022.

Aprobada por Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 20 de julio de 2022.

De conformidad con lo establecido en el epígrafe «Trámite de audiencia» del apartado 1 “Disposiciones Comunes a las convocatorias” del Plan Propio de Investigación y Transferencia para 2022, aprobado por Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 11 de marzo de 2022, la resolución de las convocatorias del Plan Propio de Investigación se realizará por Consejo de Gobierno, a propuesta de la Comisión de Investigación.

La Comisión de Investigación, en sesión celebrada el 17 de junio de 2022, aprobó la resolución provisional de la convocatoria arriba indicada. Puesto que no se han presentado reclamaciones, esta resolución se ha devenido en definitiva en los siguientes términos:

Primero.- Conceder las becas que se relacionan en anexo. La indicación de la puntuación obtenida por las personas candidatas admitidas se considera motivación suficiente, conforme al artículo 35.2 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Las becas tendrán una dotación de 500 o 1.500 euros, según lo siguiente:



- Se realizará un primer pago de 500 euros a todos los estudiantes que obtengan una beca.
- Se realizará un segundo pago de 1.000 euros a aquellos estudiantes que, una vez finalizados sus estudios de Máster, se hayan matriculado en un programa de doctorado de la Universidad de Almería, no más tarde del 31 de diciembre de 2023.

Nota 1: En estas cantidades estarán incluidos los tributos que correspondan.

Nota 2: Los beneficiarios de estas becas no están exentos de abonar las tasas de matrícula de la tutela académica de los programas de doctorado.

Tercero.- La duración de las ayudas será de 1 año a contar desde la fecha de esta resolución.

Cuarto.- Las personas beneficiarias dispondrán de 5 días hábiles, contados a partir de la notificación de esta resolución, para aceptar o rechazar la beca concedida y aportar la siguiente documentación:

- Documento de aceptación en impreso normalizado.
- Impreso normalizado de datos bancarios.

Quinto.- Durante el último mes de disfrute de la beca, la persona beneficiaria deberá entregar un informe emitido por su tutor, en el que se valore el trabajo realizado. El incumplimiento de esta condición supondrá la devolución de toda la ayuda percibida.

Sexto.- Ordenar la publicación de esta Resolución y su anexo en la página web del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2022. Esta publicación servirá de notificación a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.b de la Ley

39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pinche en la siguiente imagen para consultar la Resolución completa.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 542, de 21 de julio de 2022, por la que se concede la suspensión especial del contrato de trabajo de Profesor Ayudante Doctor suscrito con esta Universidad.

Vista la petición presentada por D. Alexis Molino Salas, Profesor Ayudante Doctor de la Universidad de Almería, con destino en el Departamento de Matemáticas (Análisis Matemático), por la que solicita que “se le conceda la suspensión de su contrato desde el 1 de septiembre de 2022 hasta el 31 de agosto de 2023 para disfrutar de la ayuda Recualificación para el Profesorado 2021 en la Universidad de Granada” (Registro de entrada Nº AAGG0300_2022_003783 de fecha 14/07/2022).

CONSIDERANDO que D. Alexis Molino Salas es Profesor Ayudante Doctor, en el área de Análisis Matemático adscrita al Departamento de Matemáticas, en esta Universidad desde el 09/09/2019, resultándole de aplicación lo previsto en el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (BOJA de 09/05/2008).

CONSIDERANDO que el interesado, a fecha de hoy, tiene una antigüedad de: 2 años, 10 meses y 12 días como PDI en la Universidad de Almería.

CONSIDERANDO que el Artículo 34 del mencionado Convenio Colectivo establece lo siguiente en relación con la suspensión especial del contrato:

“1. El personal docente o investigador sujeto a este convenio que lleve, como mínimo, dos años al servicio de la universidad podrá acordar con ésta una suspensión especial



de contrato de una duración máxima de dos años. En el caso de contratos temporales, el tiempo de suspensión especial del contrato no interrumpirá el cómputo del periodo de contrato y la finalización de la suspensión no podrá exceder del día anterior al de la finalización del contrato.

2. Quien disfrute de esta suspensión especial de contrato deberá comunicar a la universidad, con un mes de antelación a la finalización de la suspensión, si desea reincorporarse a la universidad o, por el contrario, renuncia definitivamente al contrato.

3. Quien haya disfrutado de esta suspensión especial de contrato, no podrá solicitar una nueva suspensión hasta transcurridos siete años desde la última.”

CONSIDERANDO que el profesor Alexis Molino Salas no ha disfrutado ninguna suspensión especial de contrato en esta Universidad.

Este RECTORADO, por los motivos expuestos y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 132.1 letra d) del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería.

HA RESUELTO

Primero.- Conceder lo solicitado por **D. Alexis Molino Salas** y, por consiguiente, acordar la suspensión especial del contrato de trabajo de Profesor Ayudante Doctor suscrito con esta Universidad, en las condiciones establecidas en el Art. 34 del Convenio Colectivo del PDI Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, desde el 1 de septiembre de 2022, no generando la situación de suspensión especial derecho a ninguna retribución.

Segundo.- Con un mes de antelación a la finalización de la suspensión, el profesor deberá comunicar a esta Universidad si desea reincorporarse a su puesto de Profesor Ayudante Doctor.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 546, de 21 de julio de 2022, por la que se publica la adjudicación definitiva de la Convocatoria 2022 de Ayudas para la recualificación del sistema universitario español para 2021-2023.

Por Resolución del Rectorado Resolución de 9 de marzo de 2022, se publica la Convocatoria 2022 de Ayudas para la recualificación del sistema universitario español para 2021-2023 de la Universidad de Almería, en el marco del Real Decreto 289/2021, de 20 de abril, (BOE núm. 26 de 22 de abril de 2021), por el que se regula la concesión directa de subvenciones a universidades públicas para la recualificación del sistema universitario español, así como en la Orden del Ministerio de Universidades UNI/551/2021 de 26 de mayo. Esta convocatoria establecía las siguientes modalidades de ayudas:

- a) Ayudas Margarita Salas para la formación de jóvenes doctores.
- b) Ayudas para la recualificación del profesorado universitario funcionario o contratado.
- c) Ayudas María Zambrano para la atracción de talento internacional.

Por Resolución de 6 de mayo de 2022 se publica Listado provisional de solicitantes admitidos y excluidos en la convocatoria. Tras el trámite de alegaciones y subsanaciones, con fecha 16 de junio de 2022 se publica Listado definitivo de solicitantes admitidos y excluidos, remitiéndose los expedientes para su valoración por los evaluadores, de acuerdo con el procedimiento y criterios de valoración publicados en la convocatoria.



Una vez recibidos los informes de valoración de los solicitantes y realizado el procedimiento de selección establecido en la Base Décima de la convocatoria, por Resolución de 29 de junio de 2022 se aprobó la Resolución provisional de adjudicación, concediéndose un plazo de cinco días hábiles para la presentación de alegaciones.

Las alegaciones fueron trasladadas a los evaluadores, que han emitido informes que sirven de motivación a la presente resolución, ratificando o modificando las valoraciones iniciales. En base a dichos informes, la Comisión de Selección, en sesión celebra el 19 de julio de 2022, resolvió las alegaciones presentadas contra la Resolución provisional y acordó elevar al Rector la propuesta de resolución definitiva de las ayudas.

En virtud de estos antecedentes,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar con carácter definitivo las ayudas en las tres modalidades convocadas que figuran en el Anexo I.

Segundo.- La publicación en la web indicada en la Base Quinta de la convocatoria referenciada servirá de notificación a los interesados, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero.- Dar un plazo de 5 días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución para que las personas beneficiarias acepten las ayudas propuestas y, en su caso, concreten el periodo de disfrute de la ayuda. La no presentación de la aceptación de la ayuda en el plazo establecido se considerará que se renuncia a la ayuda.



La aceptación deberá realizarse en el modelo normalizado que se encuentra publicado en la web de la convocatoria y remitirse a través del Registro Electrónico de la Universidad de Almería.

Cuarto.- Las personas beneficiarias en cada una de las modalidades de ayudas se incorporarán en su centro receptor en la fecha indicada en la solicitud que no podrá ser anterior al 1 de septiembre de 2022, ni posterior al 1 de enero de 2023. En todo caso, el inicio de la estancia deberá ser el día 1 del mes indicado para su inicio.

Quinto.- De forma extraordinaria, motivada bien por la necesidad de obtención previa de permiso de trabajo para las personas beneficiarias que sean nacionales de estados fuera de la Unión Europea, o por la necesidad de disponer de un plazo para el traslado a España de las personas beneficiarias que actualmente residan en el extranjero, o cualquier motivo que a juicio de esta Universidad pueda ser equivalente, podrá solicitarse un aplazamiento en la incorporación de un máximo de 3 meses o el tiempo necesario hasta la obtención del permiso de trabajo.

En todo caso, la formalización de las ayudas quedará supeditada a la obtención del correspondiente permiso de trabajo.

En el caso de que los contratos no puedan extenderse más allá del 31 de diciembre de 2023 por no ser elegible el gasto derivado de la contratación laboral posterior a dicha fecha, los contratos finalizarán en dicha fecha.

Sexto.- Las personas adjudicatarias de las ayudas a lo largo del periodo de ejecución de la misma, deberán entregar la documentación establecida en la convocatoria conforme a las instrucciones que se publicarán en la web de la convocatoria.



Séptimo.- Las personas beneficiarias de las ayudas están obligadas a cumplir las normas establecidas en la convocatoria.

Pinche en la siguiente imagen para consultar la Resolución completa.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 548, de 22 de julio de 2022, por la que se nombra a miembros de la Comisión que ha de valorar la documentación presentada por los participantes en los concursos públicos de méritos de la adjudicación de plazas de Profesor Asociado Laboral.

De conformidad con la Resolución de la Universidad de Almería de 22 de junio de 2022 por la que se convoca concurso público de méritos para la adjudicación de plazas de Profesor Asociado Laboral, se designan como miembros de la Comisión que ha de valorar la documentación presentada por los participantes en los concursos que a continuación se citan, a los siguientes:

CONCURSO: 01/23/AS

1. Comisión Titular:

Presidente: D. Álvaro Núñez Iglesias, Catedrático de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales:

- Dña. Diana María Cardona Mena, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.
- Dña. Raquel Alarcón Rodríguez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.
- D. Cayetano Fernández Sola, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Almería.



- Dña. Gracia María Castro de Luna, Profesora Contratada Doctora de la Universidad de Almería.

2. Comisión Suplente:

Presidente: D. Cayetano José Aranda Torres, Catedrático Emérito de Universidad de la Universidad de Almería.

Vocales:

- D. Matías Valverde Romera, Profesor Colaborador de la Universidad de Almería.
- Dña. Carmen María Rodríguez López, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.
- Dña. María Dolores Ruiz Fernández, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Almería.
- Dña. María del Mar Requena Mullor, Profesora Titular de la Universidad de Almería.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 551, de 25 de julio de 2022, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a los concursos para la adjudicación de Contratos de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud.

De conformidad con lo establecido en la Base 2 de la Resolución de 21 de junio de 2022, por la que se convoca concurso para la adjudicación de contratos de Profesor Asociado de Ciencias de la Salud, así como, en la normativa vigente en esta materia.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (BOJA nº 247, de 24 diciembre de 2018), **HA RESUELTO:**

PRIMERO: Aprobar y publicar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a los concursos que se citan en el Anexo I convocado por la Resolución anteriormente mencionada. En dicha relación aparecen los aspirantes admitidos y los aspirantes excluidos con expresión de las causas de no admisión; esta publicación servirá de notificación a los interesados, de conformidad con lo establecido en el art. 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO. Para garantizar el cumplimiento de lo previsto en la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y de acuerdo con las Normas de



Información en Materia de Protección de Datos en los Procesos de Concurrencia Competitiva de la Universidad de Almería, aprobadas por Consejo de Gobierno de 24 de octubre de 2019, que establece que los accesos a listados provisionales o definitivos de procesos competitivos que contengan datos de carácter personal deberán estar restringidos sólo a los interesados en el proceso, desde el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería se remitirá a todos los interesados un correo electrónico incluyendo toda la información relativa a las citadas listas de candidatos admitidos y excluidos al objeto de que puedan realizar las consultas correspondientes. El citado correo electrónico se remitirá en la fecha de publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión de Recursos Humanos.

Igualmente, los interesados, mediante cita previa en la dirección <https://www.ual.es/index.php?CID=81855> podrán acceder a la consulta de las citadas listas de admitidos y excluidos en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Almería, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 552, de 25 de julio de 2022, por la que se acuerda el reingreso al servicio activo de D. Manuel Marcos de la Fuente Arias.

Con fecha 22 de julio de 2022 ha tenido entrada en el Registro de esta Universidad escrito de D. Manuel Marcos de la Fuente Arias funcionario de carrera perteneciente al cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en situación administrativa de Servicios Especiales desde el 29 de junio de 2018 por el que solicita su reincorporación al servicio activo en aplicación del artículo 873 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

El Sr. Manuel Marcos de la Fuente Arias ha desempeñado el cargo de Subdelegado del Gobierno en la provincia de Almería desde el 29 de junio de 2018.

Este RECTORADO, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, y teniendo en cuenta la normativa vigente, **HA RESUELTO:**

Conceder a D. Manuel de la Fuente Arias, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 365/1995 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Situaciones Administrativas de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y con efectos económicos y administrativos del 23 de julio de 2022 el reingreso al Servicio Activo como Profesor Titular de Universidad del área de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico del Departamento de Psicología.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN del Rector núm. 554, de 26 de julio de 2022, por la que se regulan los aspectos económicos de las matrículas en estudios oficiales para el curso académico 2022-2023.

El artículo 87.2 del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, incluye, entre los ingresos de las Universidades públicas andaluzas, los procedentes de los precios públicos aplicados a los servicios prestados.

El artículo 81.3.b) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, que regula los precios públicos por estudios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, ha sido modificado por el Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del COVID-2019, a través de su disposición final sexta, derogando el sistema de horquillas para precios públicos de matriculación en las enseñanzas universitarias, que hasta hace poco era de aplicación. En su lugar se ha determinado que se procede al establecimiento de un precio máximo para cada crédito universitario específico para la Comunidad Autónoma, a través de acuerdo de la Conferencia General de Política Universitaria.

Por otro lado, la disposición adicional séptima de la Ley 19/2021, de 20 de diciembre, por la que se establece el ingreso mínimo vital, exime del pago de los precios públicos por servicios académicos universitarios para la realización de estudios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial a los beneficiarios de la prestación.



La Ley 10/2021, de 28 de diciembre, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece en su disposición adicional 1.ª que los precios públicos de las universidades públicas andaluzas por servicios administrativos y académicos referentes a estudios conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional se determinarán mediante Decreto del Consejo de Gobierno, que elevará para su aprobación la Consejería con competencia en materia de enseñanzas universitarias, previo informe del Consejo Andaluz de Universidades.

Mediante Acuerdo de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de 29 de abril de 2022, se ha iniciado la tramitación del expediente administrativo para la aprobación del “Proyecto de decreto por el que se determinan los precios públicos de las universidades públicas de Andalucía, por la prestación de servicios académicos y administrativos y se da publicidad a los precios de los centros universitarios adscritos a las universidades públicas andaluzas”.

Desde la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades se ha informado a esta Universidad que se ha suspendido la tramitación del citado proyecto de Decreto de precios públicos, por lo que se mantiene vigente el Decreto 106/2020, de 28 de julio, por el que se determinan los precios públicos, de las universidades públicas de Andalucía, por la prestación de servicios académicos y administrativos y se da publicidad a los precios de los centros universitarios adscritos a las universidades públicas andaluzas (BOJA de 3 de agosto de 2020), y por tanto los precios públicos para el curso académico 2022-23 son los recogidos en la citada norma.

El Rectorado de la Universidad de Almería emite Resolución sobre matrícula oficial en Estudios de Grado y Máster y Resolución sobre matrícula oficial en Estudios de Doctorado, en ambos casos para el curso académico 2022-2023. Ambas resoluciones

(en adelante, Resoluciones sobre matrícula oficial) regulan los procedimientos, plazos y requisitos de las respectivas matrículas en esta Universidad.

En este contexto normativo, este RECTORADO, en ejercicio de la función que le corresponde según establece el artículo 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por el Decreto 225/2018, de 18 de diciembre (BOJA nº 247, de 24 diciembre de 2018), ha resuelto dictar y hacer pública la presente Resolución que regulará los aspectos económicos de las matrículas en estudios oficiales para el curso académico 2022-2023, según se determina en los siguientes artículos:

ÍNDICE

CAPÍTULO I: PRECIOS PÚBLICOS.

Artículo 1. Normas generales.

Artículo 2. Modalidades y formas de pago.

Artículo 3. Precios públicos por servicios académicos.

Artículo 4. Precios públicos por reconocimiento y transferencia de créditos.

Artículo 5. Precios públicos para estudiantes extranjeros.

Artículo 6. Precios a aplicar por evaluación y pruebas.

Artículo 7. Precios a aplicar por expedición de títulos académicos y por servicios administrativos.

Artículo 8. Conceptos de los precios públicos por otros servicios.

CAPITULO II: EXENCIONES Y BONIFICACIONES.

Artículo 9. Norma general.

Artículo 10. Derecho a exenciones y bonificaciones.

Artículo 11. Familia numerosa.

Artículo 12. Matrículas de Honor, Premios Extraordinarios y Medallas.

Artículo 13. Compensaciones por otros organismos.

Artículo 14. Becas del Estado o del correspondiente departamento de Educación del País Vasco.

Artículo 15. Personal investigador predoctoral en formación matriculados en estudios de Posgrado.

Artículo 16. Estudiantes con discapacidad.

Artículo 17. Víctimas de actos de terrorismo.

Artículo 18. Víctimas de violencia de género.

Artículo 19. Personas beneficiarias de la prestación del ingreso mínimo vital.

Artículo 20. Créditos aprobados en primera matrícula.

Artículo 21. Instrucciones de desarrollo.

DISPOSICIÓN FINAL.

ANEXO I.

1. ESTUDIOS DE GRADO (Importes de precios en Tabla 1).
2. ESTUDIOS DE MÁSTER (Importes de precios en Tabla 2).
3. ESTUDIOS DE DOCTORADO (Importes de precios en Tabla 2)

Pinche en la siguiente imagen para consultar la Resolución completa.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 555, de 27 de julio de 2022, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos al concurso de acceso a plazas de cuerpos de docentes universitarios 13/2020/CU, convocado por Resolución de 3 de marzo de 2022.

De conformidad con lo establecido en la Base 4 de la Resolución de 3 de marzo de 2022, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios, así como, en la normativa vigente en esta materia.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018 de 18 de diciembre, **HA RESUELTO:**

Aprobar y publicar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso 13/2020/CU, convocado por la mencionada Resolución (*Catedráticos de Universidad*). Esta publicación servirá de notificación a los interesados, de conformidad con lo establecido en el art. 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 556, de 27 de julio de 2022, por la que se aprueban las relaciones definitivas de admitidos y excluidos al concurso público para la Contratación de Personal Laboral Temporal contratados al servicio de la UAL con cargo a Proyectos de Cooperación financiados por la AACID y por la Comisión Europea mediante el Sistema de Concurso de Méritos según Resolución de 22 junio de 2022.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, **HA RESUELTO:**

Primero: Aprobar y publicar la lista definitiva de admitidos al concurso que se cita en el Anexo I convocado por la mencionada Resolución. En dicha lista aparecen los aspirantes excluidos con expresión de las causas de no admisión; esta publicación servirá de notificación a los interesados, de conformidad con lo establecido en el art. 42 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo: Atendiendo a las normas de información en materia de Protección de Datos en los Procesos de Concurrencia Competitiva en la Universidad de Almería (Consejo de Gobierno de 29 de octubre de 2019), el contenido de los listados se comunicará a los interesados a través de correo electrónico a la dirección especificada en sus solicitudes.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 561, de 28 de julio de 2022, por la que se nombran miembros del Tribunal que evaluará las Pruebas de Acceso y Admisión a la Universidad en el curso 2021-22.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado (BOE 7-06-2014), el Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato (BOE 30-07-2016), y la Orden de 22 de diciembre de 1999, de la Consejería de Educación y Ciencia (BOJA 27-01-2000), sobre la organización de la Prueba de Acceso a la Universidad del alumnado que cursa las enseñanzas de Bachillerato, la Normativa aprobada por la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía sobre organización de la Prueba de Evaluación para el acceso y admisión a la universidad en el curso 2021-22, y de conformidad con lo establecido en el Procedimiento de selección de los miembros del Tribunal Único de las Pruebas de Acceso y Admisión a la Universidad (PEvAU) para el curso 2021-22, aprobado por la Comisión Universitaria de la Universidad de Almería, en sesión de 16 de febrero de 2022.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en relación con el artículo 2.e de la misma norma, y en base al artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, RESUELVE:



Nombrar a los profesores relacionados a continuación como VOCALES CORRECTORES de las MATERIAS y en las SEDES indicadas para cada uno en el TRIBUNAL ÚNICO que evalúa las pruebas de acceso y admisión (PEVAU) en la Universidad de Almería en la convocatoria EXTRAORDINARIA (julio) de 2022.

ANEXO I: VOCALES CORRECTORES

NOMBRE Y APELLIDOS	MATERIA	SEDE
MIGUEL ÁNGEL NAVARRO PASCUAL	Matemáticas Aplicadas a las CC. Sociales II	1

	UBICACIÓN DE LAS SEDES
1	UNIVERSIDAD (AULARIO I)
3	AGUADULCE
6	EL EJIDO (IES SANTO DOMINGO)
7	HUERCAL OVERA

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

I.7. VICERRECTORADO

RESOLUCIÓN del Vicerrectorado de Comunicación y Extensión Universitaria por la que se convoca el Proceso de Adjudicación de Ayudas para la realización de actividades de extensión universitaria en el primer cuatrimestre del Curso 2022-2023.

Entre los objetivos prioritarios del Vicerrectorado de Comunicación y Extensión Universitaria se encuentra el de impulsar y divulgar las culturas humanística y científica tanto en el seno de la comunidad universitaria como en el entorno social. Para ello, y mediante esta convocatoria, se pretende colaborar con los proyectos de carácter cultural y divulgativo que surjan desde la propia Universidad y cuyos destinatarios sean, entre otros, los ciudadanos interesados en la materia. Asimismo, se desea enriquecer la programación cultural de la Universidad de Almería, además de implicar a la comunidad universitaria en la planificación, organización y realización de actividades de carácter cultural y divulgativo.

Por todo ello, y en virtud del Reglamento de Ayudas para la realización de actividades de Extensión Universitaria aprobado por Consejo de Gobierno de 16 de octubre de 2019, y de las atribuciones conferidas y delegadas por la legislación vigente, este VICERRECTORADO.

HA RESUELTO

Convocar el procedimiento para la adjudicación de ayudas para la realización de actividades de Extensión Universitaria del **PRIMER CUATRIMESTRE del curso 2022-2023**.

Pinche en la siguiente imagen para consultar la Resolución completa.

